

**BEATRIZ MONTES OLAY***Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 71/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Vanesa Torrico Fernández frente a Beatriz Montes Olay se ha dictado auto de fecha 10 de octubre de 2006, en el que se declara a la ejecutada Beatriz Montes Olay en situación de insolvencia parcial por un importe de 1.483,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 10 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—60.141.

**BECH & CASPER, S. L.****(Sociedad escindida)****MAS RUART, S. L.****Unipersonal****MARGARIT & PUJADES, S. L.****Unipersonal****CASESC & BECH, S. L.****Unipersonal****BERENCOM, S. L.****Unipersonal****(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general de socios de la sociedad «Bech & Casper, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social de la sociedad, en fecha 9 de octubre de 2006, acordó por unanimidad su escisión total extinguiéndose sin liquidación y traspasando la totalidad de su patrimonio a cuatro entidades beneficiarias, preexistentes, «Mas Ruart, Sociedad Limitada Unipersonal», «Margarit & Pujades, Sociedad Limitada Unipersonal», «Casesc & Bech, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Berencom, Sociedad Limitada Unipersonal», con el reparto que se ha hecho constar en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil. Las sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquélla correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido.

La Junta de «Bech & Casper, Sociedad Limitada», aprobó el Balance de escisión cerrado a 31 de julio de 2006, retrotrayéndose los efectos contables de la escisión a dicha fecha.

Asimismo las Juntas generales y universales de las entidades beneficiarias, celebradas en fecha 9 de octubre de 2006, aprobaron por unanimidad y en todos sus términos, la citada escisión así como el aumento de su capital en las cuantías procedentes.

La escisión se llevará a efecto según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 4 de octubre de 2006, y con los Balances cerrados a 31 de julio de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación

del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueres, 11 de octubre de 2006.—«Bech & Casper, Sociedad Limitada», Administradora única, M.ª Dolores Casellas Bech de Careda.—«Mas Ruart, Sociedad Limitada, Unipersonal», Administrador único, Joaquim Peralba Casellas.—«Margarit & Pujades, Sociedad Limitada Unipersonal», Administradora única, Amparo Peralba Casellas.—«Casesc & Bech, Sociedad Limitada Unipersonal», Administradora única, M.ª Dolores Peralba Casellas.—Berencom, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador único, Guillem Peralba Casellas.—60.450. y 3.ª 27-10-2006

**BERIUATA, S. L.***Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Rafael Blasco Gimeno, contra la empresa Beriuata, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.207,08 € de principal, más 600,00 € para intereses y 600,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 18 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—59.956.

**BOTINI, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm.. 898-05 de este Juzgado seguido contra Botini, S.L., se ha dictado auto de fecha 15-09-06 por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 6.402'51 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 5 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—60.131.

**BUENAS NUEVAS, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid

Hago saber: Que en los Autos tramitados en este Juzgado con el n.º 710/2005 ejecución n.º 107/2006, seguidos a instancia de don Juan Carlos López de la Sen, contra «Buenas Nuevas, Sociedad Limitada» sobre ordinario se ha dictado en fecha 10 de octubre de 2006, Auto de declaración de insolvencia total del ejecutado por importe de 7.580,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.—60.168.

**BUSINESS & FILTROS JMC, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D 540/2005 (ejecución 53/2006) de este Juzgado, seguidos a instancia de Benito Marcos Luján contra la demandada Business Filtros JMC, S.L., sobre cantidad se ha dictado el día 05/10/06 auto en el que se declara a la anterior demandada en situación de insolvencia por importe de 1.11947.5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—60.176.

**CALZADOS KAROL, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 30 de septiembre del 2006, acordó proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	73.943,99
Previsión gastos disolución y liquidación .....	3.300,00
Total Activo .....	77.243,99
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reserva legal .....	12.020,24
Reserva voluntaria .....	5.122,54
Total Pasivo .....	77.243,99

Barcelona, 2 de octubre de 2006.—El Liquidador, Juan Tarres Durán.—60.104.

**CATÁLOGOS CARROD, S. L. (Sociedad absorbente)****PEMRO RESTAURACIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se pone en público conocimiento que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas el día 16 de octubre de 2006, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar los Balances de fusión cerrados el 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de fusión por absorción.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener en los domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de oponerse en los términos previstos en la Ley.

Jerez de la Frontera, 17 de octubre de 2006.—El Administrador único de «Catálogos Carrod, S.L.», José Fernández Santos, el Administrador único de «Pemro Restauración, S.L.», José Fernández Santos.—60.036.

y 3.ª 27-10-2006